BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

NOTA INFORMATIVA

BAJAN TASAS DE INTERÉS Y TIPO DE CAMBIO LUEGO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL BCRP PARA FLEXIBILIZAR LOS INSTRUMENTOS DE INYECCIÓN MONETARIA

Las nuevas medidas adoptadas por el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú en su sesión del jueves 6 de abril, destinadas a mejorar la provisión de liquidez a las entidades financieras mediante la flexibilización de sus instrumentos de inyección monetaria, tuvieron efecto en el mercado interbancario.

La tasa de interés en el mercado interbancario a un día mostró una tendencia decreciente bajando de 4,76 por ciento a 4,53 por ciento, cerrándose el día de hoy algunas operaciones a la tasa mínima de 4,25 por ciento, nivel al que se encuentra la tasa de interés de referencia del BCRP, recientemente fijada por el Directorio del Banco.

Este resultado se debió a que las tasas de interés de las subastas de operaciones repos a 1 mes y a 2 semanas disminuyeron de 4,95 a 4,76 por ciento y de 4,59 a 4,34 por ciento, respectivamente, ello en un contexto en que el Directorio del Banco elevó su tasa de referencia en 25 puntos básicos a 4,25 por ciento en su sesión del 6 de abril.

Por su lado, el tipo de cambio cayó de S/. 3,385 por dólar a S/. 3,363 por dólar en el mercado interbancario, por presión vendedora de las empresas mineras que ofertaron moneda extranjera para cumplir con el pago de la regularización del impuesto a la renta.

El Banco Central de Reserva no intervino hoy en el mercado cambiario y la última vez que realizó ventas fue el 17 de enero de este año.

Una de las medidas adoptadas el último jueves por el Directorio del BCR, fue permitir que los Certificados de Depósitos Reajustables sean instrumentos susceptibles de ser utilizados en las subastas que realiza diariamente el Banco Central a fin de darle liquidez a sus tenedores. Además, estos valores fueron incluidos en la lista de garantías para las operaciones de crédito por regulación monetaria.

Adicionalmente, se incluye a los valores del sector privado no financiero en moneda nacional en las subastas de Repos directas. Cabe anotar a que ésta medida incentivará a las instituciones financieras a adquirir éstos valores, impulsando el mercado de capitales peruano.

El BCR continuará, de ser necesario, con sus intervenciones para reducir la volatilidad cambiaria, con ventas en el mercado cambiario *spot* y colocaciones de Certificados de Depósitos Reajustables (CDRBCRP), con la finalidad de evitar efectos indeseados sobre la inflación futura, el normal desarrollo de los mercados cambiarios y financieros, y la actividad económica en general.

Lima, 7 de abril de 2006

Departamento de Prensa